

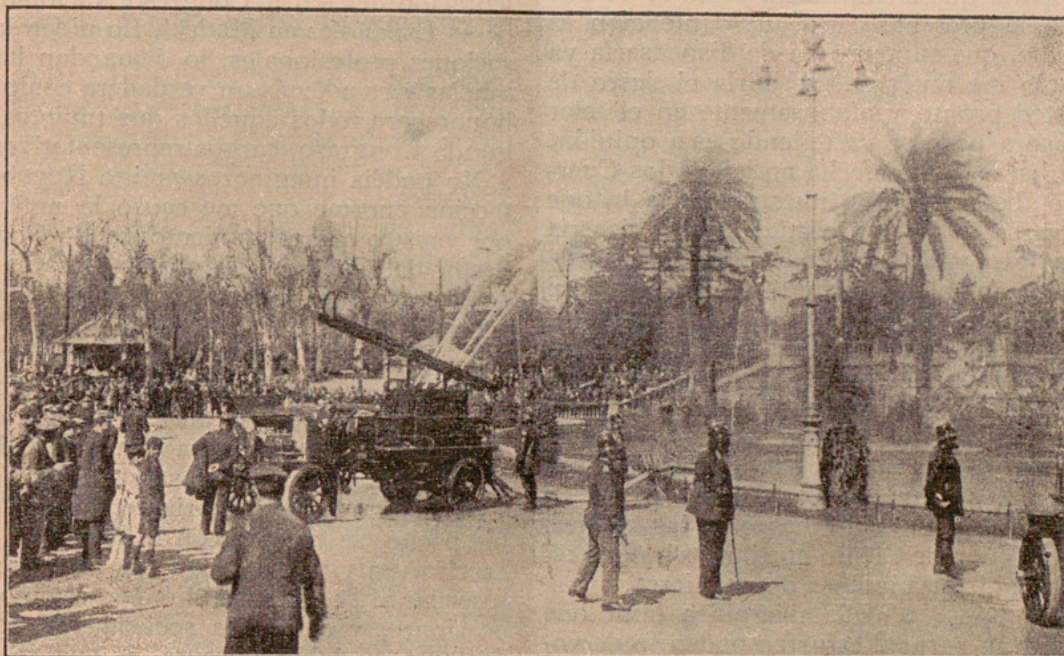


# EL BOMBERO ESPAÑOL

REVISTA QUINCENAL



DIRECTOR: Valentín Golobardes Monrós



Pruebas del material Delahaya  
adquirido para el Cuerpo de Bomberos de Barcelona

CUERPO DE BOMBEROS  
BARCELONA  
7-12-97  
BIBLIOTECA



# CARTA ABIERTA

Al Excelentísimo señor don Rafael de Reynot.

Mi distinguido y buen amigo:

El gran espacio de tiempo en que no nos hemos comunicado ni visto, no ha amenguado en un ápice la profunda simpatía que hacia su persona se despertó en mí, durante aquellos días inolvidables pero especialmente para el que suscribe, en que se celebró en esta ciudad el Segundo Congreso Nacional de Bomberos Españoles al que traisteis honrándola, la representación del entonces ministro de la Gobernación, hoy Presidente de la Cámara Popular, y de una persona para la que todo mi afecto es poco, pues como baturro honorario lo considero como un paisano más. Me refiero al Presidente del Consejo de Estado Excelentísimo don Rafael Andrade.

Esa simpatía que siento hacia usted es la que me inspira la presente carta cuya intención es tan excelente, que supongo ha de dispensarla ya que tan solo me mueve a escribirla el deseo de verle a usted pronto y afanosamente en el telar en que poco a poco se va tejiendo esta opinión, que ha de hacer que en fecha no lejana los Cuerpos de Bomberos sean en nuestra patria lo que tienen derecho a ser, en virtud de su bizarría ante el peligro y de su abnegación trabajando por la humanidad en condiciones económicas bien poco envidiables.

Presidisteis aquella sesión memorable de clausura del Segundo Congreso Nacional de Bomberos Españoles, y a buen seguro que las magníficas ovaciones con que fué acogida vuestra elocuente peroración, no les habrá olvidado, por tener el gusto de escucharlas en la capital de Cataluña y por tener como marco de las mismas el Histórico Salón de Ciento que tantos hechos rememora de la historia intensa de esta tierra.

Amigo Reynot: aquella magnífica obra que se debe en gran parte al esfuerzo poderoso de voluntad hecho por Golobardes, y a la que unas cuantas figuras preeminentes como la de usted prestó eficaz ayuda y apoyo, está por continuar.

Fué aquel Congreso, explosión calurosa de un entusiasmo contenido durante una infinidad de años, por falta de un órgano adecuado de expresión y que se concretó con la publicación de esta revista, que tan innegables beneficios ha prestado a la clase.

Todos aquellos actos, resultaron de gran magnificencia, y de seguro, en todos nosotros, su recuerdo será perdurable y tan sólo se podrá extinguir con nuestra vida.

Pero ello no es bastante: vivimos tiempos de duras realidades, y sabido es que el movimiento engendra el calor fuente de vida: todos y yo el primero por lo cual me acuso, hemos quedado como insensibilizados y esto no puede ser.

Aquella obra empezaba está ya aguardando lo

que es peor, una terminación: por causas de las cuales no he de hablar en estos momentos, no se llegó a discutir en su integridad el Reglamento de la Federación Nacional de Bomberos Españoles y las organizaciones, faltas del nexo que las ha de unir a través de la distancia, no pueden ejercer sobre los Poderes Públicos, aquellas presiones que hoy son tan necesarias para ser escuchados.

La obra de la Federación y tantas otras que sólo están esperando una mano redentora o una voluntad firme que las mueve y recoja de la Mesa de aquel Congreso, hay que llevarla a efecto, y nada nos ha de conducir a tal camino, como el que ya se marcó en Barcelona en aquellos momentos realmente memorables.

Es preciso ir cumpliendo aquel acuerdo de la celebración del tercer Congreso Nacional de Bomberos Españoles en Madrid. Lo piden las organizaciones profesionales, lo demandan las circunstancias y es además un verdadero compromiso de honor para todos aquellos que tuvimos en el Segundo Congreso, cargos representativos.

No podéis imaginaros amigo Reynot la satisfacción enorme que me causó la noticia de que por vuestro comportamiento siendo Concejal Inspector del Cuerpo de Madrid, os había sido concedida con gran justicia, la Gran Cruz de Beneficencia.

Yo que en eso de las condecoraciones tengo mis ideas que me guardo de exponer en público, para que no me tachen de arbitrario, guardo el más profundo respeto para esa Cruz concedida sólo al que expone su vida por salvar la de los demás, y me halagó extraordinariamente que vuestro noble pecho, se cruzara con la banda de esa orden excelsa, en virtud de algo que siempre os ha de recordar al bombero, al héroe anónimo en tantas ocasiones, y al que la sociedad no agradece lo bastante su labor obscura, y que se desconoce en tantas ocasiones.

Eso es título más si no tuvieráis bastantes en orden a las organizacones contra el fuego, para que yo me dirija en el día de hoy, recordando aquellos días inolvidables vividos en Barcelona, para suplicaros que carguéis sobre vuestros hombros el peso de la organización de ese Tercer Congreso Nacional de Bomberos Españoles.

El cargo con que fuí honrado en aquel Congreso, a vuestra disposición está y desde luego de mí hay que prescindir, pues soy hombre atrozmente atareado, para que pueda de una manera constante, ocuparme de estas cosas de bomberos a las que tanto cariño les tengo.

Hay que empezar de nuevo prescindiendo de todos los organismos hasta la fecha constituidos, ya que se ha demostrado que no se puede continuar como hasta aquí, pues por imposibilidad



material bien manifiesta, no podemos reunirnos los que en poblaciones distintas habitamos.

Convoque a una reunión en Madrid a todas aquellas personas que crea usted que pueden constituir esa Comisión Organizadora: no rehuya hacerlo invocando su modestia. Tiene usted títulos suficientes para hacerlo, y a buen seguro que altos y bajos no desdenarán atender una indicación de usted.

Convoque cuanto antes a quienes crea con suficiente personalidad para que sean útiles a la causa que nos es común, y quede de una vez constituida la Comisión Organizadora del Tercer Congreso Nacional de Bomberos Españoles.

Seremos con ello muchos los agradecidos con

su iniciativa, y millares de hombres que en todas las partes de España visten el honroso uniforme de Bombero, al escuchar algún día vuestro nombre, agradecidos lo repetirán, recordando los beneficios de orden moral y material que habrán recibido de ese tan ansiada Federación, cuyo Presidencia, por derecho propio, veo ya encarnada en vuestra persona.

Perdone esta tabarra, cuente con las columnas de esta revista para la propaganda intensa y desinteresada de la labor futura, y mande como mejor guste a su incondicional amigo que devotamente estrecha su mano.

MARIANO BLASCO

## Las pruebas del material Delahaye adquirido para el Cuerpo de Bomberos de Barcelona

Las pruebas del material Delahaye que tanto tiempo hace tiene adquirido nuestro Ayuntamiento, que debía celebrarse para su total recepción en Enero del año pasado, han tenido lugar hoy 26 de Marzo.

¿Qué habrá motivado una demora de catorce meses, y porque se habrá esperado a los últimos momentos de ejercer sus cargos la comisión inspectora del cuerpo, que como nuestros lectores saben, entran en funciones los nuevos concejales, en primeros de Abril próximo?

¿Porqué se habrán celebrado dichas pruebas en un día que con motivo del cierre de la Feria de Muestras, había de estar el parque, apesar de sus muy hermosos jardines está olvidado de los barceloneses, y hoy había la seguridad de que estaría rebosante de público?

Según tenemos entendido no ha sido ajeno el deseo de una propaganda en favor de la casa Delahaye de París y se ha aprovechado esta ocasión para un acto de verdadera propaganda sin necesidad de gastar dinero en stands de la feria de Muestras y no muy serio para las autoridades municipales que se han prestado a un acto de propaganda en favor de una entidad extranjera, ya que dichas pruebas a nuestro entender debían celebrarse en presencia de técnicos de todas clases que apreciaran la bondad del material y la utilidad que del mismo puede esperar Barcelona y no en presencia de un público profano en la materias. De todos modos la ocasión se ha presentado para la caza del mochuelo con espejuelos, ya que ha servido para lucir la quincalla reluciente en varoniles pechos que casi deslumbran los rayos solares.

Hemos visto y saludado a algunos jefes de bomberos de otras poblaciones de la provincia, algún redactor artístico de la prensa gráfica (propaganda barata) a la comisión inspectora del cuer-

po y alguna otra personalidad que habrán sido invitados particularmente, ya que ignoramos se hubiese anunciado publicamente tal acto, ni nosotros hemos merecido la atención de sernos notificado y gracias a la señora casualidad, hemos podido presenciar tan magno acto del que por hoy damos la presente relación sin perjuicio que en otro número publiquemos alguna fotografía del mismo.

La gigantesca escalera ha sido desplegada y cuatro bomberos han ascendido por ella con suma agilidad uno, hasta último término, y los tres restantes divididos en tramos separados de unos cinco metros de distancia uno de otro, a los cuales el numeroso público ha tributado una salva de aplausos.

Inmediatamente los dos austos-bombas se han dirigido a orillas del lago en donde se ha aplicado el tubo aspirante, y hecho funcionar los motores han demostrado poder impeler agua para alimentar varias boquillas a la vez.

Lo que hemos observado también es que para ejercer esta maniobra, no han desplegado la rapidez necesaria en caso de incendio, mayormente si tenemos en cuenta que la operación de hoy, estaba preparada con toda antelación, sin descontar que los técnicos de la casa vendedora, su representante en ésta y los del cuerpo, habrían puesto sus manos expertas en los aparatos, con el fin de lograr el éxito más completo.

Resumiendo diremos que el material adquirido, sin negarle ninguna de las cualidades suyas, no podrá funcionar en nuestra ciudad lo podrá dedicar nuestro ayuntamiento para la extinción de incendios en los montes, si allí existen depósitos con agua suficiente.

Los motivos de nuestra apreciación son bien al alcance del más profano en la materia, en el mismo lugar de las pruebas lo hemos escuchado



de personas que sin conocerlos no les consideramos técnicos, es decir a simple vista cualquier persona de criterio lo comprende.

En que calle de Barcelona podrá funcionar la gran escala giratoria que hemos visto gallardamente desplegarse en la explanada del parque, en muy pocas enclavadas en el casco antiguo de la ciudad y también de nuestro ensanche, aquellas por ser muy estrechas y cruzadas de instalaciones eléctricas, telefónicas, y de los tranvías, y las del ensanche además de estos obstáculos que mencionamos, sus anchas aceras con sus corpulentos árboles harán difícil su funcionamiento.

Y de los autos-bombas diremos tan solo, en donde encontrarán el agua para su alimentación con la escasez de la instalación de aguas, cuyo caudal es deficientísimo, en donde hay calles y barrios enteros que no cuentan más que con una sola cañería que permite enchofar una manguera ordinaria.

No obstante. Quizás exista algún técnico capaz de realizar el milagro de ensanchar las estrechas calles del casco antiguo de la población reculando los edificios por ambos lados, así como también poder transportar el lago del parque en un auto-camión de gran tamaño ya que las pruebas en él realizadas, han demostrado que con el agua que continene puede alimentar largo rato los dos autos-bombas que hoy han realizado tan mag-

níficas pruebas, porque de no ser así, todo el material adquirido, servirá solamente para depositarlo en el museo para ser la admiración de nuestros venideros.

Una vez realizado cuanto exponemos, nos permitimos solicitar la creación de una medalla especial de gran tamaño para que sea concedida al digno jefe de nuestro cuerpo de bomberos y habrá merecido bien de la patria chica y de Barcelona.

Finalmente buena o mala nuestra revista, es la única en España, y creemos merecer se nos hubiese invitado, ya que nos debemos a la opinión pública y somos el portavoz del bombero en España, así como a la consideración que como caballeros creemos merecernos, y haberlo solicitado de la inspección y sernos prometido seríamos avisados el día que tales pruebas se realizaran, y no por haber combatido sinceramente la adquisición de aquel material, mereciéramos tal deconsideración puesto que con semejante proceder no había prensa posible de ninguna clase; y conste que todo cuanto llevamos dicho referente al material cuyas pruebas hoy se han realizado, lo mantenemos honradamente por creerlo de justicia.

Y damos las gracias a los señores de la inspección señores Cabaren, Degollada y Marial.

Del Jefe del cuerpo no queremos nada.

## ESPERANZAS NUEVAS

Constituidos los nuevos ayuntamientos, nutridos de los nuevos ediles la mayoría de ellos escalado el cargo concejil llenos de fe y entusiasmo, han sustituido a otros que después de años de lucha, se retiran a sus casas vencidos, cual guerrero después de una derrota.

También entraron años antes en sus respectivos ayuntamientos con fe y esperanzas de cooperar a una obra de administración el que más y el que menos, con ideas propias, confiados en que podrían realizarlas.

Muchos serán los que soñarán poder llevar a la práctica iniciativas y mejoras para sus respectivos pueblos que no han podido conseguir, y hastiados, abúrridos, no pensarán ya más en convertirse en redentores de pueblos, que no quieren ser redimidos.

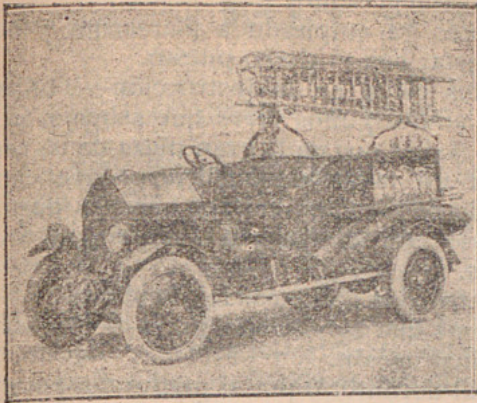
Pero nosotros que seguimos luchando por un ideal, por una obra de primera necesidad pública, cual es la buena organización de los cuerpos de bomberos, encabezamos estas cuartillas con el título de «Esperanzas nuevas», porque somos como el enfermo crónico que cansado de visitar médicos sin encontrar alivio, acude a otro con la esperanza de que lo que no han conseguido aquellos, lo conseguirá el último.

Es por lo que nosotros confiamos en las ener-

gías de los nuevos ediles, que sumadas a los antiguos, a los que todavía les falta un bienio para terminar su misión, de algunos conocemos su entusiasmo por el servicio de incendios y su amor al bombero, unidos pues las viejas enerjías con los nuevos entusiasmos, quizás se logrará poco a poco, encauzar en nuestra nación una organización tan necesaria y de verdadero interés público como el que nos ocupa, y que en todas las naciones en general lo mismo de Europa que de América, tantas atenciones merece de los poderes públicos y en lá nuestra tanta apatía, tanto desprecio y tan poco valor se le dá. Casi nos atrevemos a pensar si los que destinamos nuestra pluma a ensalzar y beneficiar a aquellas instituciones, lo mismo que quienes ostentan los humanitarios informes, somos solo Quijotes de un ideal, que con ser de tanto interés público, causamos risa a quienes nos leen o nos miran, cual sucedía al autor del libro inmortal.

Pero no cejaremos, tenemos conciencia del deber que nos impusimos al salir a la luz pública; no nos han rendido los desengaños sufridos con ser tantos y contamos con un sinúmero de entusiastas copartices de la misma fé, y aunque pocos, seguiremos nuestra ruta llena de escollos, convencidos de que tarde o temprano conseguiremos





ADMINISTRACIÓN: **S. A. Oficinas Mecánicas** ESTABLECIMIENTO:  
 Via Solferino, 12 **MARIO TAMINI** Strada Vercellese, 198  
 Teléfono: 34-19 — MILAN (ITALIA) — Teléfono: 40.038

Capital L. it. 4.000.000 integrado

Oficinas constructoras de bombas para incendios aplicadas sobre motores automóviles. Las bombas son de tres dimensiones:

Fuerza absorbida	15-20	25-30	35-50	H. P.
Giros del eje (o as)	2000/3000	1600/2000	1400/1600	por minuto
Peso del grupo de bomba	30	84	145	ki os
Lanzamiento de la bomba	500/800	900-1300	1300-2000	litros p. mint.
Presión	6-8	6-9	7-10	atmósferas
Largueza del chorro	40	45	50	metros
Altura del chorro	35	38	40	»
Aspiración	8	8	8	»
Boca central de aspiración	70	90	120	m/m
Bocas de salida del agua	2X50	2X70	3X70	«

ser escuchados, no por la convicción y el entusiasmo que logremos despertar, sino que será la experiencia y la realidad las que obligarán tarde o temprano a que los Ayuntamientos las Diputaciones y hasta los poderes públicos, tengan buenas organizaciones contra el terrible elemento, el fuego.

Y no creemos esté muy lejos el plazo para conseguirlo, si logramos celebrar en Madrid el III, Congreso de bomberos españoles, a donde acudirán jefes expertos y otras personalidades que

nos ayudarán para hacer llegar a las altas esferas, los clamores de la opinión bomberil, y sus deseos de que se la dote de cuantos elementos son necesarios para el difícil cumplimiento de su misión imponiéndose a si mismos una perfecta organización, que será el complemento del valor y entusiasmo que ha de reunir todo buen bombero, encontrando el estímulo del compañerismo dentro de una Federación que hermane sin excepción a todos los profesionales españoles.

V. GOLOBARDES

## DEL DIETARIO DE UN AVENTURERO

### (Cuadro de ambiente)

Ha llegado aquí a Dar-Riffien, mi Compañía, y me he incorporado a ella, ya completamente curado, aunque no repuesto del todo, con la natural alegría de quien cansado de hospitales y de tratar con gente desconocida, se encuentra de nuevo entre los suyos; entre amigos muy antiguos; pues aunque sólo hace cinco meses que los conocí, estos cinco meses he vivido con ellos tantos peligros y tantas fatigas que nos parecen toda una vida.

Mis compañeros hacen la instrucción yo procuro escurrirme por todos los medios y librarme de tan pesada faena escusándome en mi convalecencia y en mi falta de fusil, y procurando hacerme poco visible ante mis Jefes para pasar desapercibido mientras mis compañeros hacen la instrucción yo escribo para vosotros.

Estoy en una cantina muy sucia, poco concurrida a estas horas, ante un vaso muy grande lleno de chocolate áspero y bueno que solo cuesta dos reales. El chocolate es de las pocas cosas que hay por aquí baratas.

¿Qué escribiré para mis amigos los Bomberos? No sé verdaderamente qué escribir: dejaré correr la pluma sobre el papel sin tirar de sus riendas, como caballo a quien se deja libremente caminar por un prado.

Os pintaré el ambiente, os describiré esta cantina—prado algo sucio y mal oliente—intentaré haceros vivir un ratito aquí entre legionarios en este Africa llena de misterios y de incógnitas.

Escuchad.

Esta cantina, situada en la gran plaza de las cantinas, es una enorme habitación de unos 10 por 14 metros de extensión.

Está cubierta por un tejadillo de chapa de hierro ondulado negro y sucio por funcionar continuamente tras el mostrador una hornica sin chimenea alguna que permita al humo salir.

Un tabique de tablas de desigual altura separa del resto de la cantina las habitaciones privadas del cantinero.

En este tabique y en el muro opuesto está colocado el mostrador sobre el que se destaca la sucidad de una cazuela lleno de bacalao frito.

Fuera hay un baul y cinco mesas, de las que sólo una es mesa real y verdaderamente: pues las demás son armatostes de tablas de cajones todas desvincijadas y de alturas y dimensiones distintas.

Hay además dos sillas, una casi inútil y suma-



mente peligrosa. Además ejercen las funciones de asientos 12 cajones vacíos.

El suelo es de ladrillo y tiene altibajos enormes.

Aquí sirven el rico chocolate que estoy paladeando gracias a medios panecillos fritos en una sola pieza, que llenan un barreño y junto al mostrador, por la parte de adentro.

Aquí se sirven comidas aunque con poca variación: huevos fritos y chuletas de cerdo.

La cantinera es una buena mujer andaluza de edad mediana, amable, voluntaria, trabajadora, que, apenas ayudada por su esposo, trata de sacar adelante a sus dos pequeñuelos, que sirven las comidas juntos con un legionario medio bobo que trabaja aquí por la comida.

En las horas de comer no hay quien pare aquí; todo está lleno y en la sartén los huevos van cayendo incesantemente de dos en dos.

Fuera de estas horas apenas hay aquí nadie; pues el vino de esta casa tiene fama de ser malo.

Solo algunos jugadores de dominó que buscan como yo la tranquilidad y algunos legionarios amigos de la casa que hacen tertulia con el cantinero.

El calor se deja sentir.

Las moscas ya empiezan a marearnos y nos obligan a estar con el gorro puesto.

Casi todos están en la instrucción—solo andamos por aquí algunos vivos que sabemos *desenfilarnos*. Así es que en la gran plaza de las cantinas reina un magestuoso silencio, que entra acompañado de oleadas de calor por esta puerta, contrastando con el escándalo bullanguero de otras horas.

Pero suenan las cornetas, los tambores.

Las fuerzas que han bajado junto al mar vuelven de la instrucción.

Debo ir al dormitorio por si preguntan por mí.

También me espera allí el correo y puede ser que tenga alguna carta—la alegría mayor del soldado.

Adiós, Bomberos; ya salió el artículo, reducido a un inocente cuadro de color.

Perdona si no te cuento ninguna anécdota curiosa. Otro día será.

JULIO MARTE

Dar-Riffen 18 Marzo.

## UN HOMENAJE

En el Centro «Cataluña» del distrito quinto, tuvo lugar el domingo día 19 del corriente por la mañana, un homenaje al teniente alcalde del distrito septimo don José Caraben, consistente en la entrega de las insignias de su cargo.

Asistieron casi todos los socios del Centro, celebrando todos la fecunda actuación del amigo, durante los cuatro años que ha ejercido el cargo y como premio al finalizar una obra de honradez acrisolada y de generoso comportamiento en la presidencia de la comisión de asilos en donde ha revelado la bondad de su corazón.

Pero nosotros que admiramos al señor Caraben y que conocemos cuantas cualidades reúne, nos hemos concretado siempre a admirar su labor y en donde mejor la hemos apreciado ha sido al frente de la inspección del Cuerpo de bomberos de nuestra ciudad cuya inspección la forman el señor Cabaren y los señores Marial (D. Julio) y Degollada.

Ha sabido sortear la inspección muchos escollos y conflictos planteados durante su actuación y les debe Barcelona, aparte aquellas conveniencias que las influencias políticas traen aparejados compromisos que son siempre perjudiciales para el interés público, la adquisición de nuevo material para el cuerpo que tan faltado estaba, el proyecto de nuevo parque que es una obra digna de Barcelona. El personal de bomberos debe al señor Caraben y que en honor a la verdad no siempre ha podido el presidente de la inspección obrar con la equidad y justicia innata en su carácter,

por tropezar como decimos antes con la presión política y alguna vez con la de altos cargos que amparados por influencias de peso, obligan o a la renuncia del cargo, o bien a doblegar voluntades puras que no torcerían los millones de la caja comunal, y bien nos consta cuantas amarguras le ha ocasionado al señor Caraben, la precidencia de la comisión de bomberos de Barcelona.

Y como su labor ha sido buena y como el señor Caraben ha cumplido su misión perfectamente, habiéndose granjeado la estimación de todos los del cuerpo, proponemos desde nuestras modestas columnas, dar al cesar en su cargo a dicho señor, un banquete de simpatía por su actuación al frente de la inspección.

Tienen la palabra los señores Marial y Degollada en primer lugar, y después los jefes y personal de bomberos en general.

EL BOMBERO ESPAÑOL

### BOMBEROS:

La revista EL BOMBERO ESPAÑOL es el único periódico que defiende en España vuestros intereses y el mejoramiento de vuestras colectividades, luchando por las organizaciones contra el fuego con el mayor desinterés y entusiasmo.

SUSCRIBIRSE

a EL BOMBERO ESPAÑOL y propagar su lectura, es laborar en vuestro exclusivo beneficio.



# LOS GRANDES INCENDIOS

(Recuerdos de Antaño)

En Silla (Valencia), ocurrió un horroroso incendio el día 14 de Mayo de 1883.

Según detalles, a las cuatro de la tarde las campañas del citado pueblo anunciaron a los vecinos de la localidad la catástrofe, que les amenazaba. Al momento se reunieron el señor alcalde, el juez municipal y demás autoridades del pueblo en la casa de la villa, en donde se enteraron de lo que ocurría.

El fuego invadió un barrio completo y amenazaba en los primeros momentos concluir con toda la población.

Al momento se trasladaron dichas autoridades al lugar del siniestro, seguidas de algunos vecinos, con el objeto de prestar auxilio a los infelices, cuyas viviendas eran presa del voraz elemento.

Los habitantes de las barracas incendiadas, al ver el auxilio que tan pronto se les proporcionaba, adquirieron nuevas fuerzas, puesto que hacía ya más de media hora que luchaban desesperadamente con las llamas, y dirigidos por el alcalde de aquella villa, empezaron de nuevo sus trabajos con el objeto de salvar lo que aun no hubiese sido devorado por el fuego.

¡Qué escenas! Allí mujeres que lloraban perdidos todos sus ahorros; allí acudían labradores que, estando en los campos y llamados por la columna de humo que se desprendía de aquella inmensa hoguera, se encontraban con que sus pobres viviendas, que componían todas sus riquezas, quedaban reducidas a cenizas.

Con decir que es incalculable el número de animales que han perecido los cuales componían la riqueza de aquellos pobres gentes, está dicho todo.

Allí han perecido toros, vacas, corderos, cerdos, caballerías y demás animales domésticos.

Un toro que pudo escapar por un boquete que el mismo incendio practicó, emprendió la fuga por la carretera de Valencia, perseguido por un sinúmero de vecinos, los cuales pudieron detenerle en Catarroja, no sin haber antes embestido a un pañero, al que tiró al suelo, sin que por fortuna le ocasionara más que algunas contusiones.

Un guardia civil que a la sazón se encontraba en el sitio del siniestro, entró en una de las barracas con objeto de salvar algo; pero siendo imposible el penetrar en ella por el incremento que había tomado el voraz elemento, cogió un jergón que se encontraba a la entrada, sacándolo a puerto de salvación y encontrándose después con que en él se hallaba dormida una criatura de tres años, la cual no había sufrido la más leve quemadura.

A las cinco y media de la tarde el fuego continuaba amenazador, propagándose a las barracas contiguas.

El fuego ha destruido por completo 41 barracas, dejando sin albergue a 95 familias pobres que habitaban en ellas.

Sofocadas las llamas, el señor alcalde manifestó por medio de un bando que aquellos que a consecuencia del incendio hubiesen quedado sin vivienda, pudiesen recogerse durante la noche en la casa de la villa. En su consecuencia, han pasado la noche en el mencionado edificio más de 50 personas que han quedado sin abrigo y en la mayor miseria.

Las pérdidas son de 20 a 25,000 duros. Las autoridades se portaron como era de esperar, pasando la noche en el lugar del siniestro por si se reproducían las llamas.

Se ha abierto una suscripción entre los vecinos del pueblo para socorrer a los desgraciados dueños de las barracas.

## “ACEROS HISPANIA S. A.”

CAPITAL SOCIAL: 1.500.000 PESETAS DESEMBOLSADO

### ACERO MOLDEADO

PIEZAS PARA AUTOMÓVILES, CILINDROS PARA PRENSAS HIDRÁULICAS, MATERIAL PARA FERROCARRILES, ETC., ETC.

### HIERRO COLADO

FUNDICIÓN DE PIEZAS HASTA 30.000 KILOS PARA MOTORES Y A COQUILLA

ESTUDIOS TÉCNICOS PARA NUEVAS INDUSTRIAS-  
UNDICIONES Y TALLERES EN BADALONA TEL. 44B.



OFICINA CENTRAL:

PLAZA DE CATALUÑA

ESQUINA A PELAYO Y RAMBLAS

BARCELONA

TELÉFONOS 1311-943-3704-5444-A

SUCURSAL:

PUERTA DEL SOL, 11 y 13

TELÉFONO 3329 M.

MADRID



## VADEMECUM DE EL BOMBERO ESPAÑOL

Barcelona.—Año 1883.



JUANITO CORBELLA

Al publicar la presente fotografía nos preguntamos a nosotros mismos: Hasta donde llega el entusiasmo al ejercicio de bombero cuando unos padres aprovechan el carnaval para hacer ostentación de sus entusiasmos inculcándolo a su pequeño hijo de tres años.

Lucir el uniforme militar que dá prestigio, dinero y gloria, el de la cruz roja que muchos lo ostentan por puro capricho, el de boy-scut que representa un sport hoy muy en boga nada tiene de particular y más si tenemos en cuenta que con algunos uniformes puede conseguirse rozarse con personas de postin, lo que no se consigue tan fácilmente con un uniforme de bombero que sin mirar el fin benéfico y social que representa, para muchos no tiene importancia, casi lo contrario.

Pero capacitado el bombero de su misión, con un altruismo que le lleva las más de las veces a prestar tan útil servicio sin remuneración manteniendo el entusiasmo años y mas años e inculcarlo a sus hijos como lo ha hecho el capataz del cuerpo de bomberos de Tarra-gona Don David Corbella, vistiendo con toda propiedad a su hijo de tres años, de bombero, en cuya profesión no habrá encontrado más que fatigas y desengaños bien merece un aplauso, como el que le dedicamos desde nuestras columnas.

Día 11 Junio.—Anoche a las siete se declaró fuego en una fábrica de fósforos de la calle de Entenza. Se estaba preparando la pasta en una caldera y se incendió produciendo una explosión. Al dueño de la fábrica que estaba inmediato se le incendiaron los vestidos y se comunicó el fuego al edificio. Un municipal y un vecino consiguieron apagar los vestidos del dueño que fué conducido a la casa de socorro del distrito de Atarazanas, desde donde por disposición del juzgado fué trasladado en estado muy grave al Hospital de Santa Cruz. El teniente de Alcalde del distrito de Hostafranchs don Ignacio Pous se constituyó en el sitio de la desgracia y con auxilio de los bomberos, vecinos, municipales, etc., consiguieron apagar el fuego que dejó bastante mal parado el edificio.

Día 30.—Al anoecer se observó un principio de incendio en uno de los pequeños almacenes particulares de los Docks que fué rápidamente extinguido merced a los esfuerzos del personal de la Compañía, bomberos de San Martín y algunos vecinos, y gracias también a la abundancia de aguas y el excelente servicio de incendios de que dispone la Sociedad.

Día 7 de Julio.—Esta última noche, entre doce y una, ha habido un amago de incendio en una fábrica de la calle de las Carretas. El fuego se ha declarado en el cuarto de calderas quemándose la madera que había allí y otros objetos. Han acudido los vecinos, los bomberos, los municipales y las autoridades. Gracias a los esfuerzos de los bomberos pudo sofocarse pronto el incendio.

---

## ¿QUERÉIS OBTENER UNA FORTUNA?

La obtendréis ahorrando unos céntimos diarios y empleándolos en la compra de valores públicos amortizables con premios de los que vende a plazos mensuales "El Crédito General Español"

Caspe, 28, Barcelona

Se solicitan agentes para todas las provincias



## AGRADECIDO

Don Ramón Arnau Roca, al agradecer a todos los que cooperaron en la extinción del incendio en su establecimiento de sombrerería, Fernando, número 22, y a sus amistades por el interés demostrado, pone en conocimiento de todos sus favorecedores, que la venta no queda interrumpida, ya que el siniestro no afectó a sus talleres y fué escaso en las existencias preparadas para las próximas temporadas de primavera y verano. Al propio tiempo se complace en hacer constar la rápida solución del seguro contratado con «The Northern Assurance Company Ltd.»

## REAL ORDEN

Ha llegado a conocimiento de este Ministerio

que en locales no autorizados para espectáculos públicos, ni aun con carácter provisional, y especialmente en cafés y restaurantes, funcionan cinematógrafos, sin tenerse para nada en cuenta las disposiciones dictadas acerca de este particular en garantía de la seguridad del público; y como ésta debe prevalecer sobre todo interés individual.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en modo alguno se permitan proyecciones cinematográficas en cafés ni en otros locales que carezcan de los requisitos determinados en los artículos pertinentes de los capítulos XIV y XV del Reglamento de Policía de espectáculos de 19 de Octubre de 1913.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1922.

COELLO

# SEGUROS

## Sobre la cesación de carteras de las Compañías de Seguros

SEÑOR: Una realidad puesta constantemente de manifiesto ante la Comisaría e Inspección de Seguros reclama la atención del Ministro que suscribe, y es la necesidad de dictar reglas para que las cesiones de carteras que continuamente solicitan llevar a cabo entre sí las entidades de seguros pueden realizarse fácilmente con ventaja mútua de las entidades contratantes, sin perjuicio para el asegurado y a satisfacción del Estado, cuya intervención, como garantía de todos es inexcusable.

Nada hay en nuestra legislación común y especial que prohíba estas cesiones y, por consiguiente, su realización es lícita; pero igual que existen en las disposiciones especiales reglas para el caso de liquidación y reaseguro, parece pertinente que el Estado, en su función tutelar e intervencionista que ha inspirado la legislación vigente de Seguros, dicte ciertas normas a las cuales se ajustan, para que el interés de los asegurados no resulte nunca perjudicado y sus garantías en España no sean jamás disminuídas, sino más bien aumentadas, con lo cual se habrá logrado que, al mismo tiempo que se beneficia el desarrollo de una institución tan social como el seguro, al procurar el engrandecimiento de las empresas a él dedicadas y el del Estado, desde su doble punto de vista social y fiscal, no se regatee la misión tutelar del último en favor de los asegurados.

Ahora bien; si es necesario autorizar tales cesiones, es justo y previsor intervenir por medio del organismo creado para la mejor defensa de los asegurados, y a tal fin debe estudiarse si los Estatutos de las Empresas entre las cuales se ha pactado una cesión no contienen preceptos que las invaliden, si la cesionaria se halla inscrita y en perfecto funcionamiento y si las reservas y depósitos bastan a cubrir el pasivo total que se transfiere.

Ha de distinguirse también la diferente naturaleza de las Sociedades pues mientras en las mútuas de cualquier clase las atribuciones de sus Juntas generales pueden obligar a todos sus asociados al cumplimiento de los acuerdos en las entidades de carácter personal o colectivo, aunque necesario el voto de la mayoría para que tenga validez la cesión, han de quedar en libertad de rescindir sus contratos los asegurados que no estuviesen conformes con aquella.

Finalmente, entre unas y otras, por así decirlo, hállanse las Sociedades anónimas, en las cuales el acuerdo de sus Juntas Generales no puede bastar por sí solo para obligar a los asegurados sin que, no obstante, deba seguirse idéntico criterio que con las entidades de carácter personal; pues las anónimas aparece menos ligada a las personas la eficacia del contrato, puesto que existen un capital y unas reservas técnicas que constituyen la garantía económica de los mismos, mo-



tivo por el cual se propone la información ante la Comisaría de Seguros, dejando sin embargo, en libertad al asegurado que no se hallase conforme para rescindir su compromiso.

Por las razones que anteceden y de acuerdo con el parecer unánime de la Junta Consultiva de Seguros, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Señor  
A. L. R. P. de V. M.  
ABILIO CALDERÓN

### REAL-DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo a decretar lo siguiente :

1.º Toda entidad aseguradora, cualquiera que sea su clase y naturaleza, podrá transferir total o parcialmente sus negocios, mediante cesión de la correspondiente cartera, a otra entidad de la misma índole que esté inscrita y actuando con sujeción a la ley y Reglamento de Seguros.

2.º Cuando una entidad, para liquidar total o parcialmente sus negocios proponga la cesión de su cartera a otra entidad inscrita en el ramo de que se trate, deberá solicitarlo previamente, y en este caso se observarán las prescripciones siguientes :

a) Se entablará la transferencia en solicitud dirigida al Ministro del Trabajo, suscrita por ambas entidades cedente y cesionaria, con lo cual acompañarán copia auténtica de los acuerdos aprobatorios de las mismas por sus respectivos Consejos, Asambleas o Juntas generales, según fueran precedentes y asimismo se acompañará la propuesta razonada ambas entidades aseguradoras o de sus Consejos, Juntas o Asambleas generales, con expresión de la fecha en que pretenden hacer efectiva la cesión.

b) Se acompañará a la instancia el último inventario de la Sociedad cedente en que figure el volumen de la cartera que se cede al finalizar el ejercicio a que se refiere y las reservas constituidas que a esa cartera se adscriban con detalle de

los valores y expresión del tipo a que estuvieran evaluados haciéndose constar de modo expreso y terminante el compromiso de la entidad cesionaria de mantener tales contratos y sus garantías en toda su integridad conforme a las reglas que establezcan la mutua relación o cesión y la legislación vigente de Seguros.

c) El Comisario General podrá disponer que se gire una visita de inspección a las Sociedades cedentes y cesionaria, al efecto de puntualizar debidamente si las reservas y garantías que se ceden cubren todo el pasivo que se transfiere ; si la cesionaria se halla en pleno y perfecto funcionamiento, y si en los respectivos Estatutos, hay o no condiciones o preceptos que prohiban o puedan invalidar la transferencia o cesión. Con estos antecedentes y los demás que constituyan el expediente de transferencia en el cual y por los medios que discrecionalmente y atendiendo a la naturaleza de cada caso determine la Comisaría, se dará a conocer directa y previamente la transferencia a los asegurados de la Empresa cedente, formulará, previo dictamen de la Junta Consultiva la propuesta que estime procedente someter al Ministro de Trabajo.

d) En la Real orden que autorice la cesión se determinará la fecha en que haya aquella de hacerse efectiva, y desde ella no antes, substituirá legalmente la entidad cesionaria a la cedente en todos los derechos y obligaciones que la incumban y ésta quedará relevada de ello.

e) La transferencia de negocios o carteras, mediante cesión en cuya virtud la cesionaria deba substituir plenamente a la cedente en los derechos y obligaciones que la incumban, se hará efectiva por escritura pública. La autorización de la transferencia se ajustará en cada caso a las siguientes condiciones :

A) No podrá autorizarse en modo alguno la transferencia cuando la entidad cesionaria se hallare en liquidación o no estuviere inscrita.

B) En todo caso, sean nacionales o extranjeras las entidades contratantes, será condición de inexcusable cumplimiento la de que, de la totalidad de las reservas técnicas correspondientes a la cartera cedida, queden en España sujetas a la

TOUT CE QUI CONCERNE LE  
MATÉRIEL CONTRE L'INCENDIE



## Material para Cuerpos de Bomberos

Moto-bombas, extintores químicos, etc., etc.

### R. PONS

167, Rue Saint Maur,

PARIS



inspección y comprobación de la Comisaría de Seguros.

C) Cuando sean las cedentes Sociedades de carácter personal o comanditarias o colectivas, será precisa y necesaria, para autorizar la cesión y transferencia, la conformidad expresa de la mayoría de los asegurados.

D) Cuando las cedentes fueran Sociedades anónimas, se abrirá un periodo de información ante la Comisaría de Seguros, quien, en su visita, formulará propuesta con el informe de la Junta Consultiva.

En los casos C) y D) el asegurado que no estuviera conforme podrá rescindir sus compromisos, mediante la devolución de las primas satisfechas por plazos en que no se haya corrido el riesgo y de la reserva matemática correspondiente, cuando se trate de seguros sobre la vida.

E) Cuando las cedentes sean Mutualidades con Empresa fundadora gestora será preciso y suficiente, tanto para autorizar las transferencias

cuanto para substituir la Empresa referida, el acuerdo de la Asamblea de mutualistas reunida y celebrada con arreglo estricto a sus Estatutos.

F) Cuando las cedentes fueran Sociedades puramente mútuas, a prima fija o variable bastará el acuerdo de sus Asambleas o Juntas generales, siempre que se hayan reunido con los requisitos establecidos.

G) Las condiciones mediante las que se pacten y realicen las cesiones no podrán en caso alguno gravar los derechos de los asegurados ni sus garantías.

H) Las transferencias y cesiones una vez autorizadas se harán públicas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Seguros por cuenta de las entidades interesadas.

Dado en Palacio a 17 de marzo de 1922.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

ABILIO CALDERÓN

## Modificación de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

### EXPOSICIÓN

SEÑOR : La implantación del régimen de intensificación del retiro obligatorio obrero ha hecho necesarias la modificación parcial de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión. Autorizado este organismo para proponer al Gobierno las reformas estatutarias que juzgue conveniente introducir, en vista de las nuevas necesidades de su funcionamiento y habiendo llamado a su seno para hacer este estudio a las colaboraciones regionales con el fin de asegurar la máxima eficacia en su trabajo, ha elevado al Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, con fecha 15 del pasado, un informe en el que se condensa el resultado de tal estudio y se proponen las modificaciones mencionadas, las cuales se encaminan principalmente a conseguir que en la gestión del retiro obligatorio se una la acción nacional a la acción regional, con la intervención y fiscalización establecidas en la ley Orgánica. Refiérense las presentes modificaciones propuestas a las relaciones del Instituto con el Ministerio, a las facultades del Consejo de Patronato sobre todo en las que conciernen a la elección de las Comisiones permanentes; a la necesaria ampliación de aquel, exigida por el cumplimiento de nuevos fines que se le encomiendan; a la ampliación asimismo que por idénticos motivos ha sido preciso realizar respecto de la Junta de gobierno; a la organización de la Comisión permanente asesora patronal y obrera creada por el Decreto-ley del retiro obligatorio, y, por último, a la relación de los organismos aseguradores.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.—Madrid 4 de marzo de 1922.—SEÑOR :—A. L. R. P. de V. M.

LEOPOLDO MATOS MASSIEU

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con el dictamen del Instituto Nacional de Previsión.

Vengo a decretar lo siguiente :

Primero. Se aprueban las modificaciones propuestas por el Instituto de Previsión a los artículos de sus Estatutos que a continuación se expresan :

### ARTICULO 1.º

A) El Instituto Nacional de Previsión, creado por la Ley Orgánica de 27 de febrero de 1908, debe atender a los siguientes fines :

1.º Difundir e inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro.

2.º Administrar la mutualidad de asociados que al efecto y voluntariamente se constituya bajo este Patronato, en las condiciones más beneficiosas para los mismos.

3.º Estimular y favorecer dicha práctica de



pensiones de retiro, procurando su bonificación con carácter general o especial por entidades oficiales o particulares.

B) La aplicación del régimen obligatorio de retiro obrero, establecido por el Real decreto-ley de 11 de marzo de 1919, corresponde al Instituto Nacional de Previsión y a las Cajas colaboradoras autónomas regionales o provinciales, con la gestión complementaria; 1.º de la Caja Postal de Ahorros; 2.º de las entidades aseguradoras y de las de ahorro directo reglamentariamente incluidas y reguladas en dicho régimen.

La relación entre estos organismos, aseguradores se realizará por medio del reaseguro parcial, como procedimiento técnico y con el carácter de representación para los efectos jurídicos en cuanto a la parte reasegurada reglamentariamente.

#### ARTICULO 2.º

El Instituto Nacional de Previsión tiene personalidad, administración y fondos propios, distintos de los del Estado, que no asume otras responsabilidades que las inherentes al concurso o intervención que en la ley Orgánica se determinan y en estos Estatutos se precisan.

La personalidad del Instituto en plena y definida en cuanto atañe a su funcionamiento, actuando en la forma y dentro de los límites que le marcan su ley Orgánica y demás disposiciones legales.

Está afecto al Ministerio del Trabajo el cual ejerce en el mes intervención constante y directa por medio del Presidente que representa al Gobierno en el régimen legal de previsión y una fiscalización periódica e indirecta por medio de la Comisión revisora de los balances quincenales.

#### ARTICULO 14

A) Funciona al frente del Instituto Nacional de Previsión un Consejo de Patronato que tiene las facultades de dirección y representación general del Instituto y especialmente las siguientes:

- 1.ª Formular el proyecto de Estatutos orgánicos.
- 2.ª Acordar los Reglamentos necesarios para su aplicación y su oportuna reforma.
- 3.ª Determinar las tarifas de cuotas y condiciones de los contratos de pensión con arreglo a la ley Orgánica a los Estatutos y Reglamentos.
- 4.ª Establecer las reglas generales para la distribución de bonificaciones según las correspondientes disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 5.ª Aplicar los medios de difundir y fomentar la previsión popular indicados en el artículo 9.º.
- 6.ª Organizar libremente la plantilla del personal, así como sus constituciones sueldos, gratificaciones y bonificaciones de jubilación.
- 7.ª Elegir la Junta de gobierno.

8.ª Nombrar el Consejo delegado y el Asesor actuario.

9.ª Designar los Consejeros honorarios.

10. Aprobar los presupuestos anuales de gastos, las necesarias transferencias de capítulos o ampliaciones de créditos, permitidas por las disposiciones orgánicas y los balances y cuentas de cada ejercicio.

11. Declarar el carácter de Cajas colaboradoras y correspondientes, así como dejarlo sin efecto, con arreglo a las disposiciones precedentes.

12. Acordar la inversión de los fondos del patrimonio social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40.

13. Adquirir y enajenar bienes y contratar préstamos y admitir legados donaciones y cualesquiera consignaciones que las disposiciones legales atribuyan al Instituto Nacional de Previsión en representación del mismo, así como arrendar locales para oficinas, si fuese necesario.

14. Celebrar, en representación de la Mutualidad de asociados, contratos de pensión de retiro, u novar sus condiciones y liquidarlas, con arreglo a las disposiciones generales y especiales aplicables.

15. Examinar el informe anual de la gestión de la Junta de gobierno.

16. Resolver acerca de la necesidad o la conveniencia de utilizar acciones y recursos en asuntos de carácter civil, administrativo o penal, que interesen al Instituto, previo informe de su letrado asesor y delegar, a estos efectos la representación propia del Instituto.

17. Proponer, en caso indispensable, al Ministerio del Trabajo la reforma de las disposiciones orgánicas, legislativas y estatutarias.

18. Informar al Gobierno acerca de la creación de nuevas Cajas de Seguro Popular adheridas al Instituto Nacional de Previsión, y de las Secciones especiales de su Dirección general dedicadas a la difusión y fomento de la previsión popular.

19. Elegir las Comisiones permanentes del Consejo: una que trate de las inversiones y fondos de previsión y otra de tarifas y reservas técnicas. De estas comisiones formarán parte: un representante del Ministerio del Trabajo, otro del de Hacienda, Consejeros de la representación directos de las Cajas colaboradoras, a su elección y también Consejeros honorarios de las restantes Cajas. La Ponencia financiera a que se refiere el artículo 40 está comprendida en la Comisión permanente de Inversiones.

20. Designar el representante del Instituto Nacional de Previsión en cada Caja colaboradora a que se refiere el artículo 2.º debiendo ser confirmada esta designación por el Presidente en su carácter de representante del Gobierno. Estos representantes del Instituto informarán periódicamente al Consejo de Patronato sobre los resultados de su misión.

21. Ejercer las demás funciones que determinan los Estatutos y Reglamentos.



B) En la fundación pública del retiro obligatorio, el Consejo de Patronato constituido en la forma que determina el artículo 16 letra B) dirige al Instituto Nacional de Previsión en todo lo que se refiere a la aplicación y desarrollo de las bases técnicas del nuevo régimen, así en lo actuarial como en lo administrativo y a las demás atribuciones conferidas o que se confieran.

#### ARTICULO 16

A) El Consejo de Patronato se compondrá de un presidente y de catorce Consejeros numerarios, verificandos los primeros nombramientos el Ministro de la Gobernación, por medio de Real decreto, en la siguiente forma: el Presidente y siete Consejeros, por su libre designación y los siete restantes, a propuesta del Instituto de Reformas Sociales, debiendo figurar necesariamente en el Consejo uno de los Vocales elegidos para representar en el referido Instituto a la clase patronal y otro de los delegados por la clase obrera.

Formarán también parte del Consejo de Patronato el Subsecretario del Ministerio del Trabajo.

Las vacantes se proveerán por el Ministerio del Trabajo, en virtud de propuesta del propio Consejo de Patronato, a condición de que, para los puestos de Consejero, patrono u obrero, se elija a uno de los Vocales de la respectiva clase en el Instituto de Reformas Sociales y a excepción del Presidente que será siempre de libre nombramiento del Ministro.

B) El Consejo de Patronato ampliado a que se refiere el artículo 14 párrafo B) y que se denominará Consejero de Patronato del retiro obligatorio, lo constituyen en sus respectivas categorías y deechos:

1.º El Presidente y los Consejeros numerarios, honorarios y supernumerarios del Instituto Nacional de Previsión, a que se refiere la ley Orgánica y Estatutos vigentes del mismo.

2.º Dos Consejeros, uno numerario y otro supernumerario, designados por el Ministerio del Trabajo.

### D. Enrique Colom Cardany

Don Enrique Colom Cardany el apreciado amigo y compañero, subdirector en Cataluña de la compañía francesa «L'Abeille» ramo incendios, sufrió un grave accidente de automóvil, en el cumplimiento de su deber.

El señor Colom con un inspector recién venido de París recorría la provincia de Tarragona y en el trayecto de Perelló a Ametlla de Mar, se despeñó el automovil en que viajaban aquellos compañeros ocasionando el accidente la muerte del inspector, el señor Colom quedando en muy mal estado.

Fuimos a visitarle en Perelló en donde se encuentra en curación, ofreciéndonos al compañero y amigo incondicionalmente.

El estado del señor Colom con todo y ser grave no era desesperado, encontrándose atendido debidamente por su señora esposa, su hermano el distinguido abogado madrileño y concejal de aquel Ayuntamiento y demás deudos.

Desde estas columnas mandamos de nuevo al amigo Colom y familia nuestra muestra de afecto y deseamos pronto verle restablecido.

## Higiene y Sanidad

### UNA LEY DE HUMANIDAD

nos obliga a conservar el hombre sano, fuerte y digno del objeto para que fué creado

Los Higienistas D'Astek-Sugranes en su memoria sobre un procedimiento de esterilización de carnes y de toda clase de substancias destinadas a la alimentación, presentada en el primer Congreso Nacional de la tuberculosis celebrado en Zaragoza, Octubre de 1908, dicen que el remedio más eficaz para la decadencia física y moral que agota a los pueblos, consiste en facilitarles una alimentación abundante y nutritiva, suficiente para reparar las energías que consumen en las diversas formas de actividad y trabajo por los que se manifiesta su vida.

Hay, desgraciadamente, las clases pobres y la media, de donde salen los activos obreros del trabajo muscular e intelectual, apenas si consumen otra cosa que productos poco abundantes en principios de reparación: la carne, principalmente, puede decirse que no la prueban, debido a los elevados precios que ha adquirido en nuestra nación, como consecuencia de la merma ganadería con que contamos; y este hecho continuado empobrece los organismos, creando generaciones débiles, escasas y raquílicas.

Carnes abundantes para alimentar la gran masa social, y redimirla, en cuanto sea dable, de la esclavitud de un trabajo agotador, estéril y oneroso, es lo primero que se necesita para elevar el concepto social o más altos y fecundos ideales y poder conquistar las clases modestas, el rango que la moderna civilización les exige.



No basta, sin embargo, consumir en abundancia la carne y demás alimentos; es preciso que sean de buena calidad y exentas de gérmenes infecciosos que pudieran alterar la salud del consumidor.

Ahora bien; de la necesidad de conservar la pureza y salubridad de los alimentos, surgió la idea de la inspección sanitaria de mataderos, mercados y demás sitios donde se preparan y expenden aquellos para el consumo público. Será vicio de incalculables beneficios, si se llevase a cabo con los medios y apoyo que su importancia reclama; pero lo poco y mal legislado en este asunto, es abandono en la mayor parte de las autoridades gubernativo-administrativas en todos los casos que a la higiene pública conciernen; la indiferencia de casi todas las clases sociales cuando se trata de medios profilácticos y la falta de elementos auxiliares de inspección, unido a otros mil inconvenientes con que, salvo algunas excepciones, tropieza constantemente el veterinario higienista, son causa de que, a pesar del celo de estos funcionarios y de los buenos servicios que indudablemente, a diario, vienen prestando, las inspecciones bromatológicas resultan en conjunto deficientes, no res poniendo a los fines precisos para que fueron creados.

Y que esta inspección es importantísima, se desprende del hecho de que las sustancias alimenticias procedentes de animales enfermos, son causa suficiente y única de contagio transmisible al hombre por ingestión o contacto de esas mismas sustancias.

Es preciso, pues, que, abandonando todas las clases sociales esa indolencia tan perniciosa, se interese cada cual, en la medida de sus fuerzas, por salir cuanto antes de ese estado de quietismo y atraso en que nos vemos sumidos, con relación a los adelantos de la ciencia y de la civilización; excitando a las entidades oficiales que rigen los destinos de nuestro país a que piensen más en los males de la patria que en las pequeñeces y miserias de la política y fijen su atención en las vitales cuestiones sanitarias que constituyen por sí solas la base de la salud y riqueza pública.

---

## BOMBEROS

**EL BOMBERO ESPAÑOL tiene instituido un SEGURO DE ACCIDENTES a favor de sus suscriptores. Esta es una de las mas positivas muestras del efecto que nos merecen, y ningún bombero debe dejar de acogerse a los beneficios de esta institución COMPLETAMENTE GRATUITA.**

### BOMBEROS:

**en vuestro provecho exclusivo, suscribirse a EL BOMBERO ESPAÑOL y propagarlo entre los compañeros.**

## CURIOSIDADES

En Noruega, cuando la población encuentra un borracho en la calle, lo mete en la cárcel inmediatamente.

A partir de aquel momento, el preso no recibe de día ni de noche más bebida que vino ni más comida que pan, pero pan metido en una cazuela de madera llena de vino, donde se ha estado remojando una hora.

Como se comprenderá, el primer día el borracho no cabe en su pellejo de gozo, al verse reglado con lo que constituye el objeto de todas sus aspiraciones. Pero al día siguiente la cosa ya varía un poco de aspecto; el estómago pide algo más que vino, y el preso empieza a encontrarle mal sabor. Tres días más tarde, su bebida favorita le produce náuseas, y al cabo de una semana raro es el borracho que no lo aparta con asco en cuanto ve que se lo trae el despiadado carcelero.

Excepto en muy contados casos, este singular tratamiento cura radicalmente a todos los bo-

---

## Siniestros

---

Barcelona, 25-2.

Esta madrugada se ha declarado un incendio en una fábrica de tejidos propiedad de Hijos de José Canals, establecida en la calle de las Cortes, número, 261.

El fuego se inició en un depósito de borras existente en un cuarto independiente del resto de la fábrica, y a esta circunstancia y a la rápida intervención de los bomberos, se debió que el incendio no adquiriera proporciones, pues se consiguió evitar que se propagara a las cuadras de los telares y a los almacenes.

Fué rápidamente sofocado y las pérdidas se calcula que no son de mucha importancia.

Málaga, 25-2.

En Coin el vecino Francisco Navarro Berrocal se volvió loco y prendió fuego al pajar de su casa, ocasionando el incendio grandes pérdidas.

Melilla, 25-2.

Al mediodía de hoy en la Avenida Jordana se



incendió un automóvil del batallón de la Princesa a causa de la explosión de una lata de gasolina colocada debajo del asiento posterior del coche. Advertidos los soldados tuvieron tiempo de arrojar a tierra sin sufrir daños. El auto quedó destrozado.

Tarragona, 2-3.

Se ha declarado un incendio en el vapor «Cabo Santa Pola», que lleva cargamento de azufre y nitrato.

Por las autoridades de marina se han dictado disposiciones para el salvamento.

Bilbao, 4-3.

Un violento incendio destruyó en el monte Zamudio 70 hectáreas de terreno, quemándose 4,000 encinas y 2,050 pinos.

Han sido detenidos dos pastores como presuntos autores del incendio.

Palma, 5-3.

Anoche se declaró un incendio en un departamento de la fábrica de cerillas situada en el caserío «Can Capas» propiedad de don Domingo Torrents, pudiendo sofocarse el fuego después de una hora.

Calcúlense las pérdidas en 25,000 pesetas.

Barcelona, 7-3.

Anteanoche a las nueve y media se declaró un amago de incendio en el piso sexto de la casa señalada con el número 25 de la calle de la Aurora.

Los bomberos se personaron rápidamente en el lugar del suceso, pero al llegar no tuvieron necesidad de prestar servicio por haber sido sofocado el fuego.

Santander, 7-3.

Los niños Domingo Hoz y Esperanza Sebastián, de diez años, se hallaban en un monte del término municipal de Otañes y como estuvieran aturdidos de frío encendieron una hoguera, que dió origen a un incendio que adquirió grandes proporciones. Las pérdidas se elevan a 25,000 duros.

Barcelona, 8-3.

Declaróse anteanoche un amago de incendio en una barraca-almacén que hay en el pasaje de Ratés, sin número, quemándose parte de la barraca y una cantidad de borra que había almacenada.

Lérida, 8-3.

En Bellcaire se declaró un incendio en la era

propiedad del vecino de aquella localidad Juan Balagué Blanch, situada en las afueras del pueblo.

Si bien en un principio el fuego tomó gran incremento, la pronta intervención de la guardia civil y de los vecinos evitó que se propagara a un grupo de pajares y cobertizos repletos de paja, situados en lugar próximo del siniestro, lográndose que el incendio quedase sofocado a los pocos momentos de iniciado.

Bilbao, 8-3.

En el monte de Chnekorta, situado en Baracaldo, un enorme incendio ha destruido treinta kilómetros cuadrados de terreno matorral y arbolado, quemándose unos 29,000 pinos.

Otro incendio se registró en el monte Kesola del mismo pueblo, quemándose seis kilómetros cuadrados de matorrales y brezos y varios castillotes del tranvía aéreo del transporte de material de Yrauregui. Ambos siniestros duraron 20 horas, acudiendo para su extinción las autoridades y el vecindario. Las pérdidas son de importancia.

Barcelona, 9-3.

En una sombrerería de la calle de Fernando, 22, declaróse anoche, a las ocho, un incendio que afortunadamente, pudo ser extinguido al poco rato. De momento no fué posible apreciar las pérdidas.

Lérida, 9-3.

En Palau de Anglesola se declaró un incendio en un almacén de alfalfa y leña de olivo propiedad del vecino de dicho pueblo don José Balcells.

El fuego, que se cree producido por la colilla de un cigarro, consumió 700 quintales de alfalfa y 400 de leña valorado en 8,700 pesetas.

Barcelona, 9-3.

En una fábrica de industrias químicas, establecida en el camino de la Vernada, declaróse anoche a las nueve y media, un incendio propagándose el fuego a tres cuadras, donde tenían las existencias.

Los bomberos del Parque, a las órdenes del jefe señor Jordán, después de dos horas de trabajo, consiguieron localizar el voraz elemento alejando el peligro de que se corriera a otras dependencias.

De momento no pudo determinarse la cuantía de las pérdidas, aunque se suponen considerables.

Dijóse que había originado el siniestro una explosión casual.

Lérida, 9-3.

En Juneda se declaró un incendio en una casa propiedad del vecino Antonio Solé.

El siniestro tuvo efecto en el desván, hundién-



dose el tejado del edificio, y quemándose varias prendas de ropa, que se hallaban tendidas en el mismo, más veinte haces de alfalfa y once arrobas de aceite, valorado todo en 2,500 pesetas.

Olot, 9-3.

Una vecina de una casa de campo del término de Oix, al intentar sofocar un incendio tuvo la desgracia de que se le incendiaron las ropas, pereciendo abrasada, pues no pudo ser auxiliada por hallarse ausente los demás individuos de la familia.

Manresa, 12-3.

Anoche se produjo un incendio en la casa número, 25 de la calle de Monserrat en donde tiene instalada una vaquería el señor Playá. Acudieron seguidamente las autoridades, cuerpo de bomberos, guardia municipal, guardia civil y policía, lográndose extinguir el fuego a las cinco de esta madrugada. Fueron pasto de las llamas dos pisos del edificio. Resultaron cuatro bomberos heridos, afortunadamente no de gravedad.

Barcelona, 18-3.

Anoche se declaró un incendio en la fundición de hierro propiedad de don Ramón Alemany, establecida en la calle de Llusá.

Acudieron los bomberos y fuerzas de la guardia civil y de policía, quedando extinguido el fuego dos horas después de iniciado.

Afortunadamente no ocurrió desgracia personal alguna, y según parece las pérdidas fueron de escasa importancia.

## EXTRANJERO

París, 8-3.

En la fábrica de celuloide de Villataneure, próxima a Saint Denis, se declaró ayer un incendio, que fué extinguido por los bomberos.

El incendio fué debido a la combustión espontánea del celuloide. Las pérdidas materiales son de bastante consideración.

Quebec, 9-3.

Un incendio ha destruído los talleres del arsenal, en el cual estaban empleados doscientos obreros.

Los daños se elevan a medio millón de dólares.

Lisboa, 14-3.

Ha estallado un incendio en la prisión militar de Oporto. No han ocurrido desgracias personales.

Nantes, 18-3.

Un violentísimo incendio ha destruído en menos de una hora las oficinas y almacenes de los depósitos de aprovisionamiento de Saint Nazaire.

El fuego empezó en el despacho del director.

Quedaron destruídas 17 mil toneladas de trigo que al precio actual suman un valor de 11 millones de francos.

El fuego ha destruído la caja y los libros de contabilidad.

NÚÑEZ Y C.ª, S. EN C. - S. RAMÓN, 6, BARCELONA

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

## Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de la Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña Gijón y Santander.

## Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

## Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

## Línea de Venezuela Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

## Línea de Fernando Poo

Servicio mensual saliendo de Barcelona ..... de Valencia ..... de Alicante ..... de Cádiz ..... para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Poo ..... haciendo las escalas de Canarias, y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tienen establecidos los especiales de los

## Puertos del Mediterráneo a New-York

## Puertos del Cantábrico a New-York

## y la Línea de Barcelona a Filipinas

cuyas salidas no son fijas y se avisarán oportunamente en cada viaje. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

NÚÑEZ Y C.ª, S. EN C. - S. RAMÓN, 6, BARCELONA